

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1412

Popayán, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2014-00261
Demandante: FINANDINA S.A.
Demandado: ANTONIO DUBAN HERNANDEZ

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. LEVANTAR la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas FBV667, de propiedad de ANTONIO DUBAN HERNANDEZ identificado con C.C. N° 4.727.833, medida que fuera comunicada mediante oficio 572, de fecha 20 de febrero de 2019, oficiase a la Oficina de Tránsito y Transporte de Envigado – Antioquia.

TERCERO. - UNA vez en firme archívese.

NOTIFIQUESE. -

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b31111b8bdb3ba8530fcb2e2dac3bdac0e2906b2cf7b98a318e04253c5ffc5b8

Documento generado en 08/10/2020 06:21:14 p.m.